



Buenos Aires, 29 de junio de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 586 /2015

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Juan Manuel Olmos, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Alejandra Petrella, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por atención a familiar enfermo los días 15 y 16 de junio de 2015.

Que la Dra. Petrella, adjunta un certificado médico expedido en la Ciudad de Montevideo, Uruguay, a fin de justificar su licencia.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 78 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

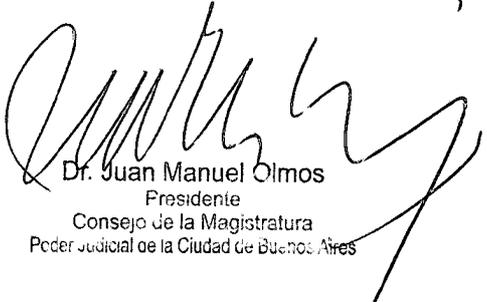
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por atención a familiar enfermo los días 15 y 16 de junio de 2015, a la Dra. Alejandra Petrella, Consejera del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Alejandra Petrella y a la Unidad Consejera Dra. Alejandra Petrella, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 586 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires